

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA  
DEPARTAMENTO SOCIAL COMUNAL**

**MAT.: Autoriza Ayuda Social**  
MONTE PATRIA, 29 DE ABRIL 2015.-

VISTOS

- El D.F.L. N° 1/19.704, del Ministerio del Interior, que fija el Texto Refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de La Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada con fecha 03 de Mayo del 2002, en el Diario Oficial de la República de Chile.
- El Decreto Alcaldicio N° 12120, de fecha 06 de Diciembre 2012, donde se señala la asunción al cargo de Concejales y Alcalde de la comuna de Monte Patria. El nombramiento de Alcalde Titular corresponde al Señor JUAN CARLOS CASTILLO BOILET, para el período cuaternario 2012-2016; y
- Decreto Alcaldicio N° 13.082, del 09.12.2014., que aprueba el Presupuesto Municipal año 2015.
- Informe Social N° 358 de fecha 28 de Abril del 2015, del Departamento Social Comunal.

- Las atribuciones inherentes a mi cargo;

DECRETO ALCALDICIO N° 5159/

- 1º.- **OTORGUESE**, AL la Sra. **OLGA ISABEL ANGEL MARDONES**, Cédula de Identidad [REDACTED], [REDACTED], Comuna de Monte Patria la ayuda social consistente en la cantidad de \$19.000.- (diecinueve mil pesos), aporte que requiere para apoyar a la referida en la compra de medicamentos.
- 2º.- Por ser calificado el asistido y su grupo familiar con una necesidad manifiesta, encontrándose calificado en índice de pobreza.
- 3º.- **IMPUTESE**, el Gasto que demanda la otorgación a la ayuda a la Cuenta 215.24.01.007.001.001 Ayudas por Medicamentos (**Gestión Programas Sociales**), del Presupuesto Municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE.**

  
CUB/scab

  
SECRETARIO MUNICIPAL



  
ALCALDE

(S)